

## INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 257-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA:		GRUPO	YUNXI LTDA		NIT. No.:	900,138,661-7		
PERÍODO DEL INF	ORME:	Desde	23/06/2017	Hasta	22/07/2017	INFORME No.:	6	

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	257	Fecha de inicio	23/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
manera: " El contratis ICFES para la actualis con la normatividad	sta se ob zación y d vigent	liga a prestar sus optimización de los e, la implementad	servicios de ase s procesos de ge ción de buenas	bjeto del contrato se estable soría y apoyo a la gestión stión documental de la en prácticas tanto proced sus herramientas de apoy	n documental del tidad, de acuerdo limentales como
VALOR TOTAL DE cláusula SEXTA del co suma de DOSO CUATROCIENTOS VI (\$211.424.000) Incluid	entrato, el EIENTOS EINTICUA	valor del mismo fue ONCE MILLO	por la INFORME ONES SETENTA	JECUTADO A LA FECHA i: El valor ejecutado es Y SIETE MILLONES CIEI QUINIENTOS PESOS M/C	por la suma de NTO CINCUENTA
SALDO DEL CONTRA CIENTO TREINTA DOSCIENTOS SETE PESOS M/CTE (\$134.	Y NTA Y	DOS MIL QUINIE	ONES NOVENA	<b>DE EJECUCIÓN:</b> De acue del contrato, el plazo del 1/12/2017.	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El obj			rrollando de la siguiente n 7 se suscribió el contrato	

#### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago							
	se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así							
	i) un primer pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS							
	(\$4.713.000) IVA INCLUIDO, contra estrega del plan de trabajo y cronograma de							



#### INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

actividades, ii) Diez (10) pagos por valor de *DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS*OCHENTA MIL PESOS (\$16.280.000) IVA INCLUIDO más las horas mensuales de desarrollo de ORFEO por valor hasta de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$43.911.000) conforme a la oferta presentada por el Grupo Iyunxi LTDA. El valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$146.370) "

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro				Cond	cepto					V	alor	
1	10/03/2017	Pago	No 1 F	A No	543						\$4.7	13.00	0
2	03/04/2017		No 2 F								\$4.2	80.00	0
3	08/05/2017	Pago	No 3 F	A No	552						\$23.5	98.00	00
4	05/06/2017	Pago	No 4 F	A No	558						\$16.2	280.00	00
5	13/07/02017	Pago	No 5 F	A No	563						\$16.2	280.00	)0
PAGO QUE SI FECHA DEL P INFORME	E EFECTUA A LA PRESENTE	1	2	3	4	5	6 X	7	8	9	10	11	12

# 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se adjunta informe detallado de actividades	100%
2		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	



### INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

7	
8	

#### 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7.	OBSERVACIONES	

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (03) de (08) de (2017)

Sandra Milena Villamizar Reyes Elaboró Sandra Milena Villamizar Reyes Revisó María Sofía Arango Arango Aprobó